

**EDICIONES CONDE NAST, S. A.
CASA EDITRICE MODA
ITALIANA, S. A.
(Sociedades unipersonales)**

Fusión

Hacen público que las Juntas generales universales de accionistas, celebradas el 29 de junio de 2001, han adoptado los acuerdos correspondientes aprobando la fusión por absorción de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin liquidación en «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima», que adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances de fusión aprobados por dichas Juntas.

A los accionistas y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Barcelona, 21 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración de «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima».—44.593.

y 3.ª 29-8-2001

**EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
NOVA 45,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el día 1 de julio de 2001 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de agosto de 2001.—Los Administradores de las Sociedades «Ezain, Sociedad Limitada» y «Nova 45, Sociedad Limitada Unipersonal».—44.653.

2.ª 29-8-2001

**FRUSESA-FRUTOS SECOS
ESPAÑOLES, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Badajoz, carretera de Olivenza, kilómetro 10, el día 14 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Redenominación de capital en euros y, en su caso, reducción de capital con el objeto de redondear el valor nominal de las acciones a la unidad de euros, supresión de series y canje de acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ampliación del capital social mediante aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de asunción preferente y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Reelección de auditores.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el texto íntegro de los acuerdos de reducción y transformación e informes de los Administradores sobre tales modificaciones, sobre las aportaciones proyectadas y sobre la supresión del derecho de preferente asunción de las nuevas participaciones a que se refieren el artículo 74 LSRL, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Badajoz, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.976.

**GLIM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**URBANIZADORA LA GUINDALERA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**URBANIZADORA GLIM, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Glim, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, en los términos del proyecto de escisión depositado el 14 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada uno de los cuales se traspasa a una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Urbanizadora La Guindalera, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Urbanizadora Glim, Sociedad de Responsabilidad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al 5 de agosto de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias a efectos contables el día en que se formalice la Escritura Pública de Escisión. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

San Sebastián, 22 de agosto de 2001.—El Administrador único, Fernando García Alcubilla.—44.758.

y 3.ª 30-8-2001

GREENWICH TECHNOLOGY, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2001, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad habiendo sido aprobado, por unanimidad, el Balance de liquidación final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—44.649.

**INFOR BUSINESS SOLUTIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión parcial y reducción de capital.
Cambio de denominación social*

De conformidad con los arts. 242 y 254 Sociedad Anónima, se hace público que la Junta general de accionistas aprobó en fecha 30 de junio de 2001, la escisión parcial de la Compañía, mediante la segregación de las unidades económicas o ramas de actividad consistentes en la División P7Standart y la División P5, las cuales se traspasarán en bloque a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Infor Pyme Solutions, Sociedad Limitada», sin que la sociedad que se escinde se extinga como consecuencia de la escisión.

La escisión parcial se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 14 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 346.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Infor Business Solutions, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al art. 243 Ley Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el art. 166 Ley Sociedades Anónima., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 Ley Sociedad Anónima.

En cumplimiento del art. 165 Ley Sociedad Anónima, se hace público que en la misma Junta y con carácter previo a la operación de escisión, se acordó, entre otras medidas de saneamiento patrimonial, reducir el capital a cero mediante reducción del capital en la cuantía de 50.000.000 ptas., aumentándolo simultáneamente en la cantidad de 64.000 euros. Asimismo, y en la misma Junta, se acordó como consecuencia de la escisión la reducción del capital de la sociedad escindida en la suma de 3.500 euros. Como consecuencia de las operaciones antes descritas, el capital social de la sociedad escindida quedará fijado finalmente en la cantidad de 60.500 euros.

Finalmente, y de conformidad con el art. 150 Ley Sociedad Anónima, se hace público que la misma Junta, de acuerdo con el proyecto de escisión, acordó modificar la denominación social de la sociedad escindida, por lo que «Infor Business Solutions, Sociedad Anónima», pasará a denominarse «On Line Manufacturing Systems, Sociedad Anónima».

El Prat de Llobr. (Barcelona), 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.986.

1.ª 29-8-2001

INMOBILIARIA AGORA, S. A.

Reducción de capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 102.580 euros, mediante la amortización de 23.000 acciones determinadas que ya son propiedad de la compañía. Los acreedores de la